Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Versión 1 — Fecha enero 17 de 2024

Nº IMF004-26

NIT: 42160383-4 FECHA: 10-02-2026 BARRIO: Sector Plaza Bolivar COMUNA Centro
OBJETO: Atención Molestia Sanitaria SAIA
TIPO O CLASE DE SUJETO: Profesional Independiente - Consultorio Odontologico
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Clinic Dent
DIRECCION: Cl 5 #18-33 Cons. 702, Centro de Especialistas de Risaralda
PROPIETARIO: Katherine Castaño Aristizabal - 3122529797
ATENDIDO POR: Katherine Castaño Aristizabal - Katherinecastano4965@gmail.com
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza visita en atención a molestia sanitaria. Durante la visita se registran los siguientes hallazgos: se identifica un Consultorio odontologico con dos unidades, cuentan con RUT y Camara y comercio vigentes; se identifica extinto, con fecha de recarga vencida; se identifica ausencia de señalización; se identifica guardan sin orden; se identifica PGIRASA desactualizado; se identifican planillas de esterilización sin diligenciar; se identifica zona de esterilización en proceso de desarrollo para funcionamiento; Establecimiento sin concepto sanitario; Condiciones sanitarias adecuadas.

EXIGENCIAS SANITARIAS:
Realizar visita por parte de Secretaria de Salud en un plazo no mayor a 30 días para expedir Concepto sanitario.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE: ___ DESFAVORABLE: ___ PENDIENTE: ___

HOY 10 DE Febrero DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):
Katherine Castaño Aristizabal CON C.C Nº 42160383

PARA CONSTANCIA SE FIRMA: Katherine Castaño

Jeferson Marín Fernández c.c 1090338218
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.